

38115

29/JUL/2011 3:03

Patricia Niteri
REG. DE SOCIEDADES

9hoy

Escritura

Quito, Julio 28 del 2011

29/JUL/2011 9:00 CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERCIAS QUITO

Presente.-

Por la presente, cúpleme poner a su conocimiento la transferencia de acciones en la Compañía PROVEALMO CIA. LTDA. de la socia Dra. Alba Kety Albán Corral con C.I. 0500100763, de sus 40 participaciones de un dólar cada una, a favor del socio Sr. Marco Efraín Albán Corral con C.I. 0500488150

Por lo que el cuadro de socios de la Compañía PROVEALMO CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

Socio Sr. Marco Albán Corral, con doscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una

Socia Sra. Milena Campos Delgado, con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

Por lo antecedente, solicito se me concedan dos copias de la nómina actualizada de socios de la Compañía PROVEALMO CIA. LTDA.

Por su atención, le anticipo mis agradecimientos.


Marco Albán Corral
GERENTE

ql

Dr. V. J. ...

U 9/1
Sociedades
29-VII-2011
fz



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (1892).-

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN I

COMPañIA PROVEALMO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DRA. ALBA KETY ALBAN CORRAL

A FAVOR DE:

SR. MARCO EFRAIN ALBAN CORRAL

CUANTIA: USD \$ 40,00

DI 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día MIERCOLES veintitrés de febrero del dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la Doctora ALBA KETY ALBAN CORRAL, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el Señor MARCO EFRAIN ALBAN CORRAL, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas de agregan; y, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTE, Doctora Alba Kety Albán Corral, divorciada; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, señor Marco Efraín Albán Corral, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con plena capacidad legal para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Edgar Terán, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía "PROVEALMO CIA. LTDA.", con el aporte de los socios fundadores señores Marco Albán Corral y Luis Fernando Vera Razo y, señora María Elena Vicencio Duarte. b) Por escritura pública otorgada el tres de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Gonzalo Román, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del dos mil uno, el socio Luis Fernando Vera Razo cedió sus cien participaciones de diez mil sucres cada una al señor Marcos Napoleón Vélez Hidalgo y la señora María Elena Vicencio Duarte cedió sus cien participaciones de diez mil sucres cada una a la señora Ana Milena Campos Delgado. c) También por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, el veintiocho de febrero del dos mil uno inscrita el dos de abril del indicado año, el socio Marco Napoleón Vélez Hidalgo cedió setenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor Marco Efraín Albán Corral y las treinta participaciones restante de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de la Doctora Alba Kety Albán



NOTARIA
TERCERA

Corral. d) El treinta y uno de mayo del dos mil uno mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el trece de mayo del mismo año, se procedió al aumento de capital a cuatrocientos dólares y a la Reforma de Estatutos de "PROVEALMO CIA. LTDA.", en cuyo cuadro de integración de capital constan que los socios Marco Albán Corral, Ana Campesino

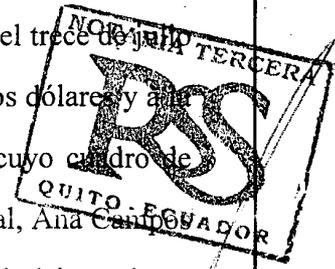
Delgado y Kety Albán Corral, son propietarios de doscientos veintisiete, ciento treinta y tres y cuarenta participaciones de un dólar cada una, respectivamente.

e) Por último en Junta General Universal de Socios de "PROVEALMO CIA. LTDA.", llevada a efecto el diecinueve de enero del dos mil once, cuya acta se agrega como documento habilitante de esta escritura, se autorizó a la socia Kety Albán Corral para que cediera y transfiera a favor del señor Marco Albán Corral sus cuarenta participaciones de un dólar cada una y así dejara de ser socia de la compañía; según aparece de la certificación conferida por el Gerente de la compañía que también se agrega como documento habilitante de esta escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En

virtud de los antecedentes expuestos, la cedente cede y transfiere a perpetuidad sus cuarenta participaciones de un dólar cada una, que le corresponde en la compañía "PROVEALMO CIA. LTDA.", a favor del cesionario. El señor Marco Albán Corral, por su parte, declara que adquiere para sí las cuarenta participaciones a través de la indicada cesión y transferencia. **CUARTA:**

CUANTIA.- El valor de la cesión y transferencia de las participaciones es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el cesionario entrega en esta fecha en dinero de curso legal y a satisfacción de los cedentes. **QUINTA: MARGINACION.-** Una vez perfeccionado este acto societario y con vista del testimonio auténtico, el cesionario queda autorizado para realizar los trámites de marginación e inscripción de esta escritura pública,

así como a los cambios pertinentes en los Libros de Socios y de Participaciones



de la compañía y dar aviso luego a la Superintendencia de Compañías para los fines legales correspondientes. **SEXTA: JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia las partes renuncian domicilio y se sujetarán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Presentes la doctora Kety Albán Corral y el señor Marco Efraín Albán Corral declaran su aceptación a las cláusulas precedentes, por así convenir a sus recíprocos intereses. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Jenny Díaz Taco, Abogado con matrícula profesional número diez mil trescientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y celebración de esta escritura pública de observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DRA. ALBA KETY ALBÁN CORRAL

C.C. 050010076-3


SR. MARCO EFRAÍN ALBÁN CORRAL

C.C. 050048815-0




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

LEGLARTE CUBANIANA

050618076-3

APELLIDOS Y NOMBRES

ALBAN LEONARDO

ALBA GIL

LEONARDO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

ODONTÓLOGO

E3343H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALBAN LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CORRAL GILER COLOMBIA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-17

Alban Leonardo

Dra. Betty Alfaro





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTURA

CIUDADANIA 050048815-0
 ALBAN CORRAL MARCO EFRAIN
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 05 JULIO 1952
 002- 0187 00653 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1952

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E334313244
 CASADO ANA MILENA CAMPOS DELGADO
 SUPERIOR TLGO. MEDICO
 LEONARDO ALBAN
 COLOMBIA CORRAL
 QUITO 03/01/2005
 03/01/2017

REN 1351170
 Pch

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



157-0007 0500488150
 NUMERO CEDULA
 ALBAN CORRAL MARCO EFRAIN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. 23 FEB 2010
 Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCEPO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROVEALMO CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 19 DE ENERO DEL AÑO 2011.



En la ciudad de Quito a los diez y nueve días del mes de enero del año dos mil once, siendo las 15:00 horas, en las oficinas domicilio de la Compañía ubicadas en el Pasaje San Luis # 104 y Santa Prisca, Edificio Recalde Oficina 102 en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios: Sr. Marco Efraín Albán Corral, propietario de doscientos veinte y siete participaciones sociales de un dólar cada una; la Sra. Ana Milena Campos Delgado, propietaria de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una y, la Dra. Alba Kety Albán Corral, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía PROVEALMO CIA. LTDA. que es de 400 participaciones sociales de un dólar cada una, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión la Presidenta Sra. Ana Milena Campos Delgado y actúa como Secretario el Gerente Sr. Marco Efraín Albán Corral; la Presidenta averigua a los socios su conformidad en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente punto:

Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones de la socia Dra. Alba Kety Albán Corral. Los socios por unanimidad aceptan reunirse y tratar el único punto del día propuesto; por lo que la Junta General Extraordinaria Universal queda validamente constituida.

Sobre el asunto, la socia Dra. Alba Kety Albán Corral expresa: Por asuntos de índole estrictamente personal a decidido ceder sus 40 participaciones sociales de un dólar cada una y solicita que esta junta le autorice realizar dicha Cesión a favor del Sr. Marco Efraín Albán Corral.

Por lo que pone a consideración esta petición y por unanimidad esta Junta General Extraordinaria Universal, resuelve autorizar a la Dra. Alba Kety Albán Corral para que proceda a la Cesión de sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Sr. Marco Efraín Albán Corral y deja de ser Socia de la Compañía, de manera que esta Compañía estará conformada por los dos socios: Marco Efraín Albán Corral y Ana Milena Campos Delgado, propietarios de 267 y 133 participaciones sociales, respectivamente.

Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta se proceda a dar el trámite pertinente al presente acto societario, se otorgue la Escritura Pública y se obtenga su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Resuelto de esta forma el único punto del orden día de la presente Junta, se concede un receso a efectos de que el Secretario redacte el Acta respectiva.

Se reinstala la sesión, se da lectura íntegramente al Acta, aprobándola por unanimidad y sin observaciones, firmando los asistentes para su validez.

Concluye la sesión siendo las 16:30 horas.

Sra. Ana Milena Campos Delgado
PRESIDENTA-SOCIA

Marco Efraín Albán Corral
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

Dra. Alba Kety Albán Corral
SOCIA

CERTIFICACION

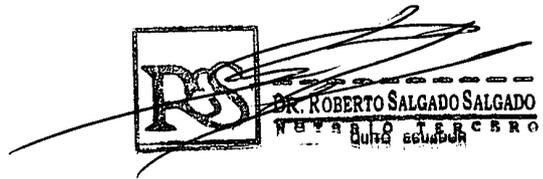
En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "PROVEALMO CIA. LTDA." y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida compañía llevada a efecto el 19 de enero del 2011, autorizó por unanimidad la cesión y transferencia de las cuarenta participaciones de un dólar cada una que tiene la socia Dra. Alba Kety Albán Corral, a favor del señor Marco Efraín Albán Corral.

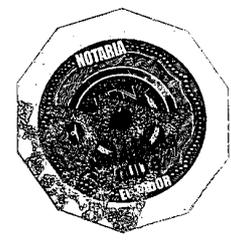


Marco Efraín Albán Corral
GERENTE

Quito D.M., 19 de enero del 2011

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía PROVEALMO CIA. LTDA., otorgada por DRA. ALBA KETY ALBAN CORRAL, a favor de SR. MARCO EFRAIN ALBAN CORRAL, sellada y firmada en Quito, veintitrés de febrero del año dos mil once.-


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
Notario Público
Quito Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 Compañía PROVEALMO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario
 Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 20
 de julio de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 cargo, de lo cual tomé nota de la CESION DE
 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,
 a nueve de marzo del año dos mil once.-

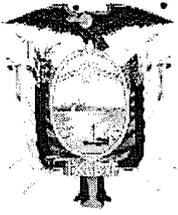
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2324 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, fs. 3246 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "PROVEALMO CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de marzo de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng